

Moba Habitat, S.L., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Ladrinver, S.L., e Inversiones Inmobiliarias Moscobal, S.L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 6 de noviembre de 2008.—El Administrador de Ladrinver, S.L., Diego Moscoso Balañas.—65.766.

2.ª 20-11-2008

### **MONTEALTO SISTEMAS INMOBILIARIOS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **URBANISMO Y PROYECTOS MONTEALTO, S. L.**

### **ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA ANDALUCÍA, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de Socios de las sociedades «Montealto Sistemas Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Urbanismo y Proyectos Montealto, Sociedad Limitada», y «Energía Solar Fotovoltaica Andalucía, Sociedad Limitada», han decidido, el pasado día 10 de noviembre de 2008, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de «Urbanismo y Proyectos Montealto, Sociedad Limitada», y de «Energía Solar Fotovoltaica Andalucía, Sociedad Limitada», por parte de «Montealto Sistemas Inmobiliarios, Sociedad Limitada», de tal modo que las dos primeras quedarán disueltas y extinguidas, y traspasarán en bloque todo su patrimonio a «Montealto Sistemas Inmobiliarios, Sociedad Limitada», que ampliará su capital social, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las tres Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2008, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 11 de noviembre de 2008.—José Antonio Valle Fernández, Administrador Único de «Montealto Sistemas Inmobiliarios, S.L.»; David Valle Fernández, Administrador Único de «Urbanismo y Proyectos Montealto, S.L.»; José Antonio Valle Fernández, Administrador Único de «Energía Solar Fotovoltaica, S.L.».—66.116.

1.ª 20-11-2008

### **MONTGÓ PARADÍS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Montgó Paradís, Sociedad Anónima» a

la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el municipio de l'Escala (Girona), passeig del Mar, número 5, a las 10 horas de la mañana del día 22 de diciembre de 2008, en primera convocatoria, y, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de Administrador de la compañía.

Asimismo se comunica a los accionistas que con carácter previo a la celebración de la Junta general extraordinaria y, en virtud de lo que dispone el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen convenientes sobre los asuntos a tratar en el orden del día.

L'Escala, 18 de noviembre de 2008.—El Administrador, Martí Guillem Sureda.—67.087.

### **MORE-HOUSES & COUNTRY-NICE- GOOD-CHIP, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 887/07 ejecución 164/08 seguidos a instancia de doña Angelina Trujillo Morla contra More-houses & Country-Nice-Good-Chip, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado el día 07-11-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 10.786,16 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª María José Sotorra Campodarve.—65.602.

### **MÉDICA DE TARRAGONA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES**

Tras el acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración de la compañía mercantil «Médica de Tarragona, Sociedad Limitada», Administradora única de «Médica de Tarragona y Asociados, Sociedad Comanditaria por Acciones», celebrado en fecha 4 de noviembre de 2008, se convoca a los Señores Accionistas a la celebración de una Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de diciembre en primera y única convocatoria, en la sede social sita en Tarragona, calle Santa Joaquina de Vedruna, número 23, bajos, a las diecinueve horas, y que tendrá como objeto el debate y votación de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Aprobación de los nuevos estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de cargos.

Los Señores Accionistas podrán consultar el informe del Consejo de Administración así como la propuesta de nuevos estatutos sociales en el domicilio social, o bien solicitar que les sea remitida copia al domicilio que indiquen, con cargo a la sociedad.

Dada la trascendencia de los puntos propuestos, se ruega a todos los Señores Accionistas su asistencia personal o bien la delegación de su voto en otro accionista.

Tarragona, 14 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Médica de Tarragona, Sociedad Limitada», Administradora única de «Médica de Tarragona y Asociados, Sociedad Comanditaria por Acciones», Carlos Vallvé Navarro.—66.311.

### **NATURGAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN, S.A.U.**

**(Sociedad absorbente)**

### **GAS MÉRIDA, S.A.U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del socio único de Naturgas Energía Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal y Gas Mérida, Sociedad Anónima Unipersonal, se aprobó con fecha 18 de noviembre de 2008, el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por el Administrador Único de las sociedades citadas con fecha 13 de noviembre de 2008, y en consecuencia, la fusión por absorción de Gas Mérida, Sociedad Anónima Unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a Naturgas Energía Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, los socios únicos de las sociedades participantes en la fusión aprobaron como balance de fusión el cerrado al 30 de septiembre de 2008, verificado por los auditores de las sociedades participantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 18 de noviembre de 2008.—D. Juan Ramón Arraibi Dañoitea, Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.—66.764.

2.ª 20-11-2008

### **NEXT INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **AVALON SUNSET INVESTMENTS, S. L. Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

La Junta general y el socio único, respectivamente, de las referidas sociedades, domiciliadas en Madrid, el día 14 de noviembre de 2008, han acordado la fusión por absorción de «Avalon Sunset Investments, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Next Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—Marcos Fernández Fermoselle, Administrador Solidario de «Next Inversiones Inmobiliarias, S.L.» y Administrador único de «Avalon Sunset Investments, S.L. Unipersonal».—66.805.

2.ª 20-11-2008

**NISCAYAH HOLDING SPAIN,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**SYSTEMS ADRUP,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Niscayah Holding Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» (antes denominada «Securitas Systems Spain, Sociedad Limitada Unipersonal») y de «Systems Adrup, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 30 de junio de 2008, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Niscayah Holding Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» (antes denominada «Securitas Systems Spain, Sociedad Limitada Unipersonal») de «Systems Adrup, Sociedad Limitada Unipersonal», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades el 26 de junio de 2008, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la sociedad absorbida, transmitiéndose en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente y en consecuencia esta última se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2008, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de diciembre de 2007, sin modificación de capital al ser propietaria la absorbente de la totalidad de las participaciones de la absorbida, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El administrador Único de «Niscayah Holding Spain, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Systems Adrup, Sociedad Limitada Unipersonal», don Antonio Villaseca López.—66.410.

y 3.ª 20-11-2008

**NOVA ROSMEY, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 77/08, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguido

a instancia de Narcisa Nicoleta Matei, contra la empresa Nova Rosmey, S.L. con CIF B 25616285, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25/09/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 220 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—65.532.

**NOVA SANTA PONSA GOLF,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, club de golf «Santa Ponsa», Calviá (Mallorca), a las dieciocho horas del próximo día 22 de diciembre de 2008, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Fijación de cuotas para el año 2009.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Santa Ponsa (Calviá), 17 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Frontera Avellana.—67.092.

**PANIFICADORA DEL CARMEN, S. A.**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Núñez de Balboa número 71, primero C, el día 22 de diciembre de 2008, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria y, en su caso, el día 23 de diciembre de 2008, a las once horas y treinta minutos de la mañana en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Administrador correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de julio de 2007 y terminado el 30 de junio de 2008.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de julio de 2007 y terminado el 30 de junio de 2008, así como de la aplicación del resultado.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, las cuentas anuales, pudiéndose solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de los mismos.

Asimismo, se hace constar que el órgano de administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—El Administrador Unico, D. José Luis Navarro Iglesias.—66.338.

**PATRIMO 65, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 115/07, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguido a instancia de José Antonio Moreno Aguilar, contra la

empresa Patrimo 65, S.L. con CIF B 25586926, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3/10/08 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 4.287,97 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—65.536.

**PEMYC INVERSIONES, S. A., SICAV**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que se celebrará en las oficinas sitas en Madrid, calle María de Molina, número 4, el 21 de diciembre de 2008 a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de entidad gestora.

Segundo.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Modificación del régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta. Modificación del artículo 13.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Alfonso Fernández-Miranda Vidal.—66.969.

**PERFETTI VAN MELLE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Luis Castiñeiras Salgueiros contra Perfetti Van Melle, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda dejar sin efecto el auto de insolvencia, de la empresa Perfetti Van Melle, Sociedad Anónima, de fecha tres de julio de dos mil ocho, dictado en las presentes actuaciones.

Bilbao, 4 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—65.617.